

CONTRATO DE PATROCINIO DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y PROYECTOS DE EMPRESA atrÉBT! 2020

En Cádiz, a 23 de octubre de 2020

COM P A R E C E N

De una parte, **D^a María Jesús Mosquera Díaz**, Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, con NIF 32774067X, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, según delegación otorgada por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, **D. Francisco Piniella Corbacho**.

De otra parte, **D^a. Rosa Rodríguez Cano**, con D.N.I. 31.259.864 – N, Directora - Gerente de la **FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS** (en adelante, la FCTA), en nombre y representación legal de esta Entidad, con C.I.F. G - 72096647, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Capitán Ontañón, s/n, Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, y en virtud de poderes otorgadas en Escritura Pública número dos mil ciento veintiséis "ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GERENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS, Y OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL NUEVO DIRECTOR GERENTE" ante el Notario D. Miguel Durán Brujas, en fecha 18 de Diciembre de 2017.

Ambas representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la FCTA tiene como objetivos, entre otros, fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo, impulsar la cultura emprendedora en el entorno de Algeciras y su provincia, así como crear un espacio común e innovador que integre una gestión global del conocimiento y la formación que dinamice la actividad económica.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, lleva a cabo acciones de fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas basadas en resultados de investigación, englobándose dentro de éstas la **XIV edición de atrÉBT!**, convocatoria de ideas y proyectos de empresas de base tecnológica y humanística de la Universidad de Cádiz.

TERCERO.- Que la FCTA está interesada en colaborar con la Universidad de Cádiz como patrocinadora de atrÉBT! 2020.

Código Seguro de verificación:rBMHGABuhS64IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	26/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



rBMHGABuhS64IdlmHBAarQ==

A tal efecto acuerdan suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto regular el patrocinio de la convocatoria atrÉBT! 2020 en desarrollo por la Universidad de Cádiz (patrocinada) por parte de la FCTA (patrocinadora).

SEGUNDA.- La duración del contrato será equivalente a la duración de la convocatoria atrÉBT! 2020. En cualquier caso se establece como fecha tope de vigencia del presente contrato el 31 de diciembre de 2020.

TERCERA.- El importe convenido es de 1.500 € (mil quinientos euros) + I.V.A., que la FCTA abonará contra factura que emitirá la UCA una vez firmado este contrato. Esta cantidad está destinada a los premios **atrÉBT!® Fundación Campus Tecnológico de Algeciras** a la mejor idea (500€) y al mejor proyecto (1.000€) vinculados a los sectores productivos de la comarca del Campo de Gibraltar seleccionados por el jurado de atrÉBT! 2020.

Este patrocinio se financia gracias a la **subvención nominativa otorgada a la FCTA por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2020.**

Esta cantidad se hará efectiva por transferencia bancaria en la C/C nº 0049-4870-80-2110342440, abierta en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO. BSCH, en Cádiz, a nombre de la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CUARTA.- La Universidad de Cádiz como entidad patrocinada, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Insertar el logo de la FCTA en cualquier material que se edite con relación a la convocatoria atrÉBT! 2020. También deberá aparecer el logo en la página web de la convocatoria (www.uca.es/atrEBT).
2. Mencionar específicamente a la FCTA como patrocinadora.

QUINTA.- La FCTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público que ostenta la Universidad de Cádiz, y en consecuencia, la aplicabilidad a la misma de las normas de Procedimiento Administrativo, y, en su caso, las partes contratantes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o incumplimiento del presente contrato a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de Cádiz.

SEXTA.- La FCTA y la Universidad de Cádiz se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente contrato por duplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Cádiz

Fdo. María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y
Tecnológica

**Por la Fundación Campus
Tecnológico de Algeciras**

31259864N Firmado digitalmente
por 31259864N ROSA
ROSA MARIA RODRIGUEZ (R:
G72096647)
RODRIGUEZ (R:
G72096647) Fecha: 2020.10.23
12:28:16 +02'00'

Fdo. Rosa Rodríguez Cano
Directora-Gerente

Código Seguro de verificación: rBMHGABuhS64IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	26/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



rBMHGABuhS64IdlmHBAarQ==